



**Banco de Previsión Social  
GERENCIA ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS**

Documento de

---

---

**LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS  
ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA PARA  
DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES  
DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE  
PREVISIÓN SOCIAL EN MONTEVIDEO**

---

---

Versión 01

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2017	Nº. PÁG: 1
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social  
GERENCIA ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS**

**LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN  
PEDIATRÍA PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD  
DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES:** De acuerdo a lo dispuesto por Art. 38 y demás disposiciones concordantes del TOCAF y el Art. 53 del Decreto 23/017 de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del B.P.S), se llama a Médicos especialistas en Pediatría para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de obra (Ley N° 18.719 de 27.12.2010. art. 47 en la redacción dada por el Art. 3 de la ley 19.149 del 23/10/2013). La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.
- 2) **OBJETIVO:** Conformar una nómina única de Médicos Pediatras a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo.
- 3) **CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN:** La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.  
Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

◆ [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – “Concurso Externos”

**4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Constancia de inscripción en el Colegio Médico del Uruguay
- ◆ Al momento de ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción **(Excluyente)**:
  - ◆ Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UDELAR o equivalente en otras Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el M.S.P.
  - ◆ Título de Especialista en Pediatría expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR y debidamente registrado en el M.S.P.
  - ◆ Residencia de pediatría culminada.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2017	Nº. PÁG: 2
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social  
GERENCIA ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS**

**5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán estar foliados y serán presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo) en los plazos que se establezcan en la página Web de Instituto.

El postulante declarará en los formularios, los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar la documentación probatoria <sup>1</sup> y fotocopias, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la inscripción.

El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

**Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.**

**6) VALORACIÓN:**

Para la selección se valorará:

- La experiencia laboral demostrada en atención de pacientes complejos, en unidades de internación y en policlínicas ambulatorias
- Trabajos de Investigación relacionados con la especialidad.
- Publicaciones.
- Congresos (Nacionales e Internacionales) en calidad de expositor
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

**7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de Médicos Pediatras, ordenada de acuerdo al resultado de la valoración realizada (punto 6). La Gerencia Salud, a partir de la mencionada nómina podrá convocarlos conforme a sus necesidades.

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, este hecho no implicará, en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

<sup>1</sup> En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2017	Nº. PÁG: 3
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social  
GERENCIA ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS**

**8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO**

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por iguales períodos, si el Organismo considerare oportuno.

La inclusión en la misma no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado \$ 529.86 más IVA tasa mínima por hora presencial efectivamente realizada, las mismas se computaran de acuerdo al registro de asistencia efectuado en los relojes de la Institución.

Los precios establecidos se ajustarán a partir del primero de enero de cada año, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo correspondiente al año anterior, según valor publicado por Instituto Nacional de Estadística.

**9) OTRAS REGULACIONES**

La modalidad de trabajo, puntajes, asistencia a las convocatorias, sanciones, etc. se regirá por las disposiciones del Reglamento para los Profesionales de la Salud que actúan en el Organismo en Régimen de contrato de arrendamiento de obra (RD N° 1-59/2009 de 22.01.2009).

Los profesionales seleccionados deberán realizar un curso de capacitación en función de los requerimientos del BPS.

**10) TRIBUNAL**

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2017	Nº. PÁG: 4
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA ÁREA DE RECURSOS**  
**HUMANOS**

**11) PERFIL**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN: Profesional I Médico Pediatra</b>	
<b>1. OBJETIVO:</b> Atender a pacientes complejos en la unidad de internación del BPS, así como en las policlínicas ambulatorias.	
<b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b>	
<b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.	
<b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.	
<b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la evaluación clínica de los pacientes pediátricos internados o ambulatorios en base a los antecedentes médicos, exámenes paraclínicos y exámenes físicos.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica y otros sistemas de información dispuestos a tales fines.</li> <li>- Realizar el seguimiento de los pacientes informando al supervisor de ser necesario.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul>	
<b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.	
<b>3. REQUISITOS:</b> <sup>2</sup>	
<b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Título de Especialista en Pediatría expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR y debidamente registrado en el M.S.P.</li> </ul>	
<b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará la experiencia en atención de pacientes complejos en unidades de internación y en policlínicas ambulatorias.</li> </ul>	
<b>3.3. CONOCIMIENTOS:</b> <sup>3</sup>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales, reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su actividad.</li> <li>- Muy buenos sobre atención de usuarios / pacientes.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de prestaciones asistenciales que brinda el Organismo en las diferentes ramas.</li> <li>- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.</li> </ul>	

<sup>2</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>3</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).  
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2017	Nº. PÁG: 5
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



**Banco de Previsión Social  
GERENCIA ÁREA DE RECURSOS  
HUMANOS**

- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
  - Buenos sobre trabajo en equipo.
  - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
  - Buenos sobre evaluación de resultados.
- 3.4. RASGOS PERSONALES:**
- Buen nivel atencional
  - Capacidad de organización y planificación
  - Capacidad para el trabajo en equipo
  - Capacidad de recibir y transmitir la información en forma adecuada
  - Buen relacionamiento interpersonal
  - Empatía
  - Flexibilidad y adaptabilidad
  - Trabajo bajo presión
  - Estabilidad emocional
  - Ajuste a las normas ético-laborales
  - Responsabilidad y dedicación

**12) INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN**

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Presidente: Margarita Ayres</b></li><li>• <b>Ma. Gabriela Guidobono</b></li><li>• <b>Mariella Servetto</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Roberto Picovsky</b></li><li>• <b>Julio Fleitas</b></li></ul>



**R.D. N° 22-6/2017.-**

**Montevideo, 12 de julio de 2017.-**

**LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS  
ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA EN  
RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA  
Aprobación.-**

**RRHH/2932**

**VISTO:** lo dispuesto por art. 38 y demás disposiciones concordantes del TOCAF y el art. 53 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 23/017, de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del BPS), por el cual se realiza un llamado a Médicos Especialistas en Pediatría, para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de obra (art. 47 de la Ley N° 18.719, del 27.12.2010, en la redacción dada por el art. 3 de la Ley N° 19.149, del 23.10.2013);

**RESULTANDO:** I) que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina única de Médicos Pediatras, a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos eleva el documento “Llamado externo de Médicos Especialistas en Pediatría para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud del Banco de Previsión Social en Montevideo”;

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia, procede aprobar el documento de referencia;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



**R.D. N° 22-6/2017.-**

2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA SALUD), A LA GERENCIA FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

**EDUARDO GIORGI BONINI**  
**Secretario General**

hbr/ia

**HEBER GALLI**  
**Presidente**